



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12446

Viernes 20 de Mayo de 2016

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2015 - Dto. Nº 51 a 53 2
Año 2016 - Dto. Nº 580, 624, 668, 669, 673, 686, 687, 691 a 714, 717 a 721 2-9

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2016 - Res. Nº 100 a 105, V-167 y V-168 9-11
Fiscalía de Estado
Año 2016 - Res. Nº VI-08 11

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Minas y Geología
Año 2016 - Disposición Minera Nº 43 y 44 11

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias 11-20
Licitaciones - Avisos

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2015

Dto. Nº 51 11-12-15

Artículo 1º.- Declárese de interés Provincial la Fiesta Nacional de la Fruta Fina, a realizarse los días 8, 9 y 10 enero de 2016, en la localidad del Hoyo.-

Dto. Nº 52 11-12-15

Artículo 1º.- Declárese de interés Provincial la Fiesta Regional de la Señalada, a realizarse los días 8, 9 y 10 enero de 2016, en la localidad del Cushamen.-

Dto. Nº 53 11-12-15

Artículo 1º.- Declárese de interés Provincial la Fiesta Provincial de la Cordillera, a realizarse los días 8, 9 y 10 enero de 2016, en la Comuna Rural Atilio Viglione.-

AÑO 2016

Dto. Nº 580 26-04-16

Artículo 1º: Otorgar eficacia retroactiva al acto, conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2º: Designar al Ingeniero Forestal Rodrigo José ROVETA (M.I. Nº 26.304.120 - Clase 1978) interinamente a cargo de la Jefatura de Coordinación de Planificación, Nivel II del Agrupamiento Jerárquico del Servicio Provincial de Manejo del Fuego, dependiente de la Dirección de Protección Forestal de la Subsecretaría de Bosques e Incendios del Ministerio de la Producción, a partir del 14 de Diciembre de 2015.-

Artículo 3º: Abonar al agente Rodrigo José ROVETA (D.N.I. Nº 26.304.120 -Clase 1978) la diferencia salarial entre el cargo de revista Ingeniero Forestal «A» - Código 4-076-Clase I - categoría 17 – Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente Ley I Nº 74, y el cargo de Coordinador de Planificación, Nivel II del Agrupamiento Jerárquico del Servicio Provincial de Manejo del Fuego Ley XIX Nº 48, ello conforme lo indicado por el artículo 105º de la Ley I Nº 74.-

Artículo 4º: Otorgar al Ingeniero Forestal Rodrigo José ROVETA el adicional por Jerarquía Profesional establecido en el Artículo 22º inciso f) de la Ley I Nº 74, y el Adicional por Bloqueo de título previsto en el artículo 9º inciso e) de la Ley XIX Nº 48.-

Artículo 5º: Otorgar al agente designado los Adicionales por Disponibilidad 24 horas - Jornada Prolongada y Tarea Riesgosa establecidos en el Artículo 9º

inc. f) y g) de la Ley XIX Nº 48.-

Artículo 6º: Abonar al Ingeniero Forestal Rodrigo José ROVETA la Bonificación Especial remunerativa no bonificable establecida para los agentes de la Subsecretaría de Bosques mediante el Decreto Nº 1685/11 con el porcentaje del 50% de acuerdo a su categoría.

Artículo 7º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción: 67 - Ministerio de la Producción - SAF: 68 - Programa: 16 - Desarrollo Forestal - Actividad: 1 - Conducción Desarrollo Forestal - Ejercicio 2016.

Dto. Nº 624 04-05-16

Artículo 1º.- Designar al Señor Germán SAHAGÚN (D.N.I. Nº 26.344.412), para representar a la Provincia del Chubut, como propietaria de las Acciones Clase «B» de la Empresa Vientos de la Patagonia I S.A., en la Asamblea General Ordinaria y Especial Unánime de Clases, a celebrarse el día 05 de Mayo de 2016, a las 13:00 horas, en la sede social sita en la Avda. del Libertador Nº 1.068, segundo piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 2º.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de la Empresa Vientos de la Patagonia I S.A. y se tendrá por cumplido lo indicado en la Manda que a tal efecto expida el Señor Ministro Coordinador de Gabinete, con la presentación de copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.-

Artículo 3º.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

Dto. Nº 668 06-05-16

Artículo 1º.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto la mensualización a la Planta Temporaria de los agentes Rodrigo CANE VARA, Juan Marcelo LARREA, Andrés HAAG, Sergio Fernando HUENULAF, Luis Oscar LIEMPE, Argentino Eugenio VÁZQUEZ, Gastón Humberto LÓPEZ, Jesús Joaquín LÓPEZ, Julio David ROJAS, Leandro Martin GANGA, Carlos Maximiliano SOTO, Agustín Nazareno NAHUEL, Francisco Rafael CAYULEO, Darío Leandro FRANCO, Mauro Nicolás ARREGUI, Valeria Cristina SAAVEDRA, Cecilia Mariel IBÁÑEZ, Raúl Alejandro GAMBARTE, Romina Débora FARIAS .

Dto. Nº 669 06-05-16

Artículo 1º.- DECLÁRANSE de Interés Provincial las «Primeras Jornadas Patagónicas de Derecho de Familia y de la Persona », a celebrarse los días 5 y 6 de mayo de 2016 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Dto. Nº 673 10-05-16

Artículo 1º.- AUTORIZAR a contratar en forma directa con la firma AUTOSUR S.A. con C.U.I.T. Nº 30-61532797-9, por un importe total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTICUATRO (\$

1.289.024.-), la adquisición de un (01) vehículo liviano de baja complejidad para el traslado de internos para movimientos de detenidos como apoyo de traslado, G.A.T. (Grupo Apoyo Táctico), y un (01) vehículo furgón para traslado de detenidos móvil liviano para traslado de alta complejidad y trámites administrativos, destinados al Instituto Penitenciario Provincial dependiente del Ministerio de Gobierno, de conformidad en lo establecido en el Artículo 95° Inciso c) Apartado 5) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a contratar en forma directa con la firma SURISAN S.A. con C.U.I.T. N° 30-7087566-2, por un importe total de PESOS SETECIENTOS DOCE MIL VEINTISÉIS (\$ 712.026.-) la adquisición de un (01) vehículo camioneta cabina doble 4x2, para el traslado de detenidos, destinado al Instituto Penitenciario Provincial dependiente del Ministerio de Gobierno, de conformidad en lo establecido en el Artículo 95° Inciso c) Apartado 5) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3°.- AUTORIZAR a contratar en forma directa con la firma TSS GROUP con C.U.I.T. N° 30-70906110-7, por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 812.819,92.-) la provisión e instalación del equipamiento para patrulleros y la fabricación para transporte de detenidos según lo solicitado, destinados a la tres (03) unidades que serán utilizados como patrulleros y para el transporte de detenidos destinados al Instituto Penitenciario Provincial dependiente del Ministerio de Gobierno, de conformidad en lo establecido en el Artículo 95° Inciso c) Apartado 5) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.813.869,92.-) y se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción: 20-Ministerio de Gobierno / Saf: 20-Saf: Ministerio de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999-Ámbito Provincial / Programa: 33-Justicia Social / Actividad: 03-Políticas Penitenciarias y reinserción social/ Inciso: 04 / Partida Principal: 03 / Partida Parcial: 02-Equipo de transporte, tracción y elevación, por un importe total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTICUATRO (\$ 1.289.024.-) a favor de la firma AUTOSUR S.A., PESOS SETECIENTOS DOCE MIL VEINTISÉIS (\$ 712.026.-) a favor de la firma SURISSAN S.A., e Inciso: 04 / Partida Principal: 04 / partida Parcial: 01-Equipo militar y de seguridad, por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 812.819,92.-) / Fuente de Financiamiento: 1.11- Recursos del Tesoro / Rentas Generales - Ejercicio 2016.-

Dto. N° 686**10-05-16**

Artículo 1°.- AUTORIZASE al Señor Ministro de Economía y Crédito Público, Contador Pablo Alejandro OCA (D.N.I. N° 23.401.878), y al Señor Subsecretario de Coordinación Financiera, Marcos Daniel BENSIMON (D.N.I. N° 11.526.818), a realizar la Comisión de Servicio

que se llevará a cabo los días 8/9 de Mayo del corriente año, en las ciudades de Buenos Aires y Montevideo - Uruguay, con el objetivo de reunirse con eventuales inversores del Bono Ley II N° 169.-

Dto. N° 687**10-05-16**

Artículo 1°.- OTORGÚESE a favor de la Cámara Argentina de la Construcción representada por su Señor Presidente Ingeniero Carlos Humberto Papaiani, la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000), correspondiente al subsidio solicitado por el Señor MOYA Javier en su carácter de Secretario de Organización y Asuntos Gremiales de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA) - Seccional Trelew y Puerto Madryn, para ser destinado a asistir económicamente a Trescientos (300) trabajadores.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000,00), se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo -SAF 15-01 Conducción de la Secretaría de Trabajo/ 00/ 00/ A03 - Apoyo a Actividades Sociales/5 - Transferencias 1 - Transferencias al sector privado para gastos corrientes/8 - Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas/01 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio: 2016.-

Dto. N° 691**12-05-16**

Artículo 1°.- Modificar, a partir de la fecha del presente Decreto, el Detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público -SAF: 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos, eliminándose un (1) cargo Clase III, e incrementándose un (1) cargo Clase IV, ambos cargos del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y de Planta Temporaria.-

Artículo 2°.- Modificar, a partir de la fecha del presente Decreto, el Plantel Básico de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, eliminándose un (1) cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III e incrementándose un (1) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV, ambos cargos del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y de Planta Temporaria.-

Artículo 3°.- Mensualizar, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2016, al señor PERRY, Gastón Paul (M.I N° 35.887.484 - Clase 1992) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria en la Dirección Delegación de Capital Federal de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.-

Dto. Nº 692**12-05-16**

Artículo 1º.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Déjese sin efecto, a partir del 10 de diciembre de 2015, las designaciones en los cargos de Directores de Seguridad, Recursos Humanos, Recursos Materiales y Policía Judicial de la Policía de la Provincia del Chubut, de los Comisarios Generales Andrés Alejandro TILLERIA (M.I. Nº 20.339.734, Clase 1969), Humberto GONZÁLEZ (M.I. Nº 18.277.367, Clase 1967), Juan José BALOCCHI (M.I. Nº 20.094.999, Clase 1968) y José de la Cruz CASTILLO (M.I. Nº 21.560.737, Clase 1970), consignados mediante Decreto Nº 1428/15 PE.-

Artículo 3º.- Reconocer los servicios prestados como Director de Seguridad de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, al Comisario General José de la Cruz CASTILLO (M.I. Nº 21.560.737, Clase 1970), a partir del 10 de diciembre de 2015 y hasta el 19 de enero de 2016.-

Artículo 4º.- Reconocer los servicios prestados como Director de Recursos Materiales de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, al Comisario Mayor Argentino Manuel GANGA JARAMILLO (M.I. Nº 18.559.365, Clase 1964), a partir del 10 de diciembre de 2015 y hasta el 04 de febrero de 2016.-

Artículo 5º.- Reconocer los servicios prestados como Director de Policía Judicial de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, al Comisario Mayor Fernando José Simón TERRAZAS (M.I. Nº 18.065.449, Clase 1967), a partir del 10 de diciembre de 2015 y hasta el 04 de febrero de 2016.-

Artículo 6º.- Reconocer los servicios prestados como Director de Seguridad de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, al Comisario Mayor Jorge Ricardo LONCON (M.I. Nº 20.094.784, Clase 1968), a partir del 20 de enero de 2016 y hasta el 04 de febrero de 2016.-

Artículo 7º.- Designase, a partir del 10 de diciembre de 2015, en el cargo de Director de Recursos Humanos de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, al Comisario Mayor José Gustavo SOTO (M.I. Nº 20.808.876, Clase 1969).-

Artículo 8º.- Designase, a partir del 05 de febrero de 2016, en el cargo de Director de Seguridad de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, al Comisario Mayor Elvio Javier GONZÁLEZ (M.I. Nº 21.623.710, Clase 1970).- Artículo 9º.- Designase, a partir del 05 de febrero de 2016, en el cargo de Director de Policía Judicial de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, al Comisario Mayor Neri Ricardo Ulises PÉREZ (M.I. Nº 20.317.218, Clase 1968).-

Artículo 10º.- Designase, a partir del 05 de febrero de 2016, en el cargo de Directora de Recursos Materiales de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, al Comisario Mayor

Sandra Fabiana MUÑOZ (M.I. Nº 18.238.037, Clase 1966).-

Artículo 11º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21 - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía - Actividad 1 - Conducción y Administración de Policía. Ejercicio 2016.-

Dto. Nº 693**12-05-16**

Artículo 1º.- Declárase la Cesación de Servicios, a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Gabriel Alejandro RUSSO (M.I. Nº 25.124.223 -Clase 1976), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001- Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo -Planta Temporaria, dependiente la Dirección General de Estadísticas y Censos -Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete -Ministerio de Coordinación de Gabinete, por aplicación del Artículo 74º - inciso c) de la Ley I - Nº 74.-

Dto. Nº 694**12-05-16**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos.

Dto. Nº 695**12-05-16**

Artículo 1º.- Declarar como de legítimo abono la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTAY DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 472.500,00) por la Contratación Directa del servicio con la Firma «RAYENTRAY Cadena de Hoteles RH S.A.» - C.U.I.T. Nº 30-70705763-3, para el Alojamiento de cuatrocientas cincuenta (450) personas pertenecientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI quienes participaron del «Encuentro de Escuelas Técnicas en Feria de Educación, Ciencias, Arte y Tecnología», realizado desde el 29 de julio al 01 de agosto de 2015, en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, en los términos de la Ley II - Nº 76, Título VII, Artículo 95º, inciso c), Punto 5).

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 19: Educación Superior - Actividad 1: Educación Superior - Partida 396 - Fuente de Financiamiento 429 - Ejercicio 2016.

Dto. Nº 696**12-05-16**

Artículo 1º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I - Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2º.- Aceptar la renuncia del agente SALDIVIA, Juan Ramón (M.I. Nº 12.041.261 - Clase 1958), a cargo de la Dirección Liquidación de Haberes dependiente de la Dirección General Recursos Humanos - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Minis-

terio de Educación, a partir del 31 de diciembre de 2015.

Artículo 3°.- Aprobar lo actuado por la agente NEIRA, Claudia Patricia (M.I. N° 23.959.189 - Clase 1974), a cargo de la Dirección Liquidación de Haberes dependiente de la Dirección General Recursos Humanos - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, en orden al período comprendido entre el 04 de enero de 2016 y la fecha del presente Decreto, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.

Artículo 4°.- Designar a la agente NEIRA, Claudia Patricia (M.I. N° 23.959.189 - Clase 1974), a cargo de la Dirección Liquidación de Haberes dependiente de la Dirección General Recursos Humanos - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 5°.- Establecer que la agente NEIRA, Claudia Patricia (MI N° 23.969.189 - Clase 1974) reservará el cargo de Agrupamiento Personal Administrativo Categoría I del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, con situación de revista titular, mientras dure su permanencia en el cargo en que es designada.

Artículo 6°.- Abonar a la agente NEIRA, Claudia Patricia (MI N° 23.969.189-Clase 1974), la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el de designación de acuerdo a lo previsto en el Artículo 105° de la Ley I - N° 74, reglamentado por Decreto I - N° 116/82. Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1. Conducción del Sistema Educativo - Fuente de Financiamiento 426.

Dto. N° 697 **12-05-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Mensualizar a partir del 04 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, al señor Javier Andrés MUÑOZ (M.I. N° 28.516.565 Clase 1981) en el cargo Preceptor - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, con 44 horas semanales de labor de la Ley I N° 114, en la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- El señor Javier Andrés MUÑOZ (MI. N° 28.516.565 - Clase 1981) percibirá el Adicional por Dedicación Exclusiva, establecido en el Artículo 5° inciso h) de la Ley I N° 114.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción - 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 16 - Atención a la Tercera Edad - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad.-

Dto. N° 698 **12-05-16**

Artículo 1°.- DECLÁRASE al Decreto N° 665/15, como lesivo para el interés público, en los términos del artículo 91 de la Ley I N° 18.-

Artículo 2°.- DECLÁRESE nula y revocase la reubicación de la Dra. TAPIA María Victoria (M.I. N° 32.247.393 - Clase 1986), en el cargo de Jefe de Departamento Asuntos Legales, Jerárquico II - Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección Regional Delegación Trelew, quien deberá volver al cargo de abogada «B» Código 4-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Profesional -Planta Temporaria de la Secretaría de Trabajo.-

Artículo 3°.- DÉSE intervención a la Fiscalía de Estado, a fin de realizar el procedimiento de revisión mediante acción de lesividad.-

Dto. N° 699 **12-05-16**

Artículo 1°.- Designar como Personal de Gabinete en el ámbito del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora Liliana Vanesa MONZÓN (DNI N° 27.555.498- Clase 1980), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 66° de la Ley I N° 74.

Artículo 2°.- Asignar a la señora Liliana Vanesa MONZÓN (DNI N° 27.555.498- Clase 1980), una remuneración equivalente al cargo de Director.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno-Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno. Ejercicio 2016.

Dto. N° 700 **12-05-16**

Artículo 1°.- Extiéndase, por la Escribanía General de Gobierno, Poder General para Juicios y Asuntos Administrativos a favor del abogado Carlos Alberto RODRÍGUEZ BUSTAMANTE (D.N.I. N° 14.809.415), a los fines de que actúe en nombre y representación de la Provincia en los juicios existentes y en los que se promuevan en adelante, inicie, intervenga y prosiga hasta su total terminación, en todos los asuntos judiciales, extrajudiciales o administrativos que el Sr. Fiscal de Estado le encomiende, y en los cuales la Provincia resultare actora, demandada o parte interesada, y que tramiten en las distintas Jurisdicciones de la Provincia de Buenos Aires.

Dto. N° 701 **12-05-16**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, y Programa 4: Despacho Personal y Sueldos, Actividad 1: Despacho Personal y Sueldos.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico del Ministe-

rio de Gobierno, eliminándose un (1) cargo Personal de Gabinete e incrementándose un (1) cargo de Director en la Dirección General de Recursos Humanos.

Artículo 3°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 4°.- Designar como Director de Despacho de la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente Mirna VALLEJOS (DNI N° 24.817.679 - Clase 1976), a partir del 01 de marzo de 2016.

Artículo 5°.- La agente mencionada en Artículo anterior reservará el cargo Jefe Departamento Coordinación Técnica, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Planteo Básico de la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, por aplicación del Artículo 14° en concordancia con el Artículo 20° de la Ley I N° 74;

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 4: Despacho Personal y Sueldos, Actividad 1: Despacho Personal y Sueldos, Ejercicio 2016.

Dto. N° 702

12-05-16

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00), pagaderos en once (11) cuotas mensuales y consecutivas según el siguiente detalle: la primera (1°) de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) y las diez (10) cuotas restantes de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) cada una, a favor del Centro de Ayuda Integral del Niño y Adolescente en Riesgo - C.A.I.N.A.R. - Personería Jurídica N° 2306, con sede en Barrio Don Bosco - calle Juan Muzzio N° 375 de la ciudad de Puerto Madryn, representado por su Presidenta Señora LÓPEZ, Susana Elba (D.N.I. N° 6.522.470) y su Tesorero Señor RIQUELME, César Alberto (D.N.I. N° 24.545.015), destinado a solventar los gastos que demande el funcionamiento de dicha entidad, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 1° del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 19 - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2016.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los ciento veinte (120) días de recepción y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 703

12-05-16

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N°

18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia del agente TRIPAILAF, Cristian Horacio (M.I. N° 31.504.828 - Clase 1985) como Director de Compras, dependiente de la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, a partir del 04 de diciembre de 2015.

Artículo 3°.- Aprobar lo actuado por el agente ETCHEVERRIA, Federico Luis (M.I. N° 28.055.159 - Clase 1980), a cargo de la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, en orden al período comprendido entre el 04 de enero de 2016 y la fecha del presente Decreto, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.

Artículo 4°.- Designar al agente ETCHEVERRIA, Federico Luis (M.I. 28.055.159 - Clase 1980) a cargo de la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Fuente de Financiamiento 426.

Dto. N° 704

12-05-16

Artículo 1°.- Ratifícase la Resolución N° XXI-04/16 M.S.

Dto. N° 705

12-05-16

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de la Producción - SAF: 67 - Ministerio de la Producción - eliminando un cargo Auxiliar Veterinario «A» - Categoría 10 - Código 3-021 - Nivel II de la Planta Permanente en el Programa: 18 - Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria - Actividad: 4 - Fiscalización Sector Agropecuario, creando el mismo cargo en la Planta Temporal.

Artículo 2°.- Mensualizar al señor Héctor Javier ALCALDE (M.I.N° 27.198.002 - Clase 1979) en el cargo Auxiliar Veterinario «A» - Código 3-021 - Categoría 10 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal dependiente de la Subsecretaría de Ganadería y Agricultura del Ministerio de la Producción, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción: 67 - Ministerio de la Producción - SAF: 67 - Ministerio de la Producción - Programa: 18 - Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria - Actividad: 4 - Fiscalización Sector Agropecuario.-

Dto. N° 706

12-05-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del cri-

terio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Déjese sin efecto a partir del 13 de enero de 2016 la designación del Licenciado ORTEGA Luis Marcelo (M.I. N° 23.514.655 - Clase 1973) al cargo de Departamento Provincial Auditoría y Fiscalización, Dirección Provincial de Atención Integral de la Discapacidad, Dirección General Prevención y Atención Sanitaria de Problemáticas Psico Sociales y Discapacidad dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud del Ministerio de Salud.

Artículo 3° - Designese al Licenciado ORTEGA Luis Marcelo (M.I. N° 23.514.655- Clase 1973) a cargo de la Dirección Provincial de Atención Integral de la Discapacidad, Dirección General Prevención y Atención Sanitaria de Problemáticas Psico Sociales y Discapacidad dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud del Ministerio de Salud, con los alcances del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, subrogando la Jerarquía 9 - Categoría 17 del cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado III, Categoría 10, con 36 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, a partir del 14 de enero de 2016.

Artículo 4°.- El Licenciado mencionado en el Artículo anterior percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado III, Categoría 10, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo y el cargo de Jefe de la Dirección Provincial de Atención Integral de la Discapacidad, Dirección General Prevención y Atención Sanitaria de Problemáticas Psico Sociales y Discapacidad dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 9 - Categoría 17, con 36 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir del 14 de enero de 2016.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 -Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, del Presupuesto para el año 2016.

Dto. N° 707 12-05-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma Legal.-

Artículo 2°.- Reconocer y abonar el Adicional por Jerarquía Profesional, conforme a lo establecido por el Artículo 22° - Inciso f) de la Ley I - N° 74, reglamentado por el Decreto I - N° 1330/81, sustituido por el Decreto N° 509/84, a la agente Cecilia Soledad CÓRDOBA (M.I.N° 30.650.054 - Clase 1984), designada en el cargo Directora de Prensa - Dirección General de Prensa - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, mediante Decreto N° 13/16, a partir del 7

de enero de 2016 y hasta la fecha del presente Decreto.- Artículo 3°.- Otorgar Jerarquía Profesional, conforme a lo establecido por el Artículo 22° - Inciso f) de la Ley I - N° 74, reglamentado por el Decreto I - N° 1330/81, sustituido por el Decreto N° 509/84, a la agente Cecilia Soledad CÓRDOBA (M.I.N° 30.650.054 - Clase 1984), designada en el cargo Directora de Prensa - Dirección General de Prensa - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgada mediante Decreto N° 13/16, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Difusión Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión Actos de Gobierno.-

Dto. N° 708 12-05-16

Artículo 1°.- Ratifícase la Resolución N° XXI- 02/15 M.S.

Dto. N° 709 12-05-16

Artículo 1°.- Designar a partir del 25 de enero de 2016, al Arquitecto CARMONA VIVONA, Fernando José (M.I.N° 23.791.242 - Clase 1974) en el cargo de Director General de Coordinación y Ordenamiento Territorial dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- Abonar al Arquitecto CARMONA VIVONA, Fernando José (M.I.N° 23.791.242 - Clase 1974) el Adicional por Jerarquía Profesional, establecido en inciso f) del Artículo 22° de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- Otorgar eficacia retroactiva al presente trámite, conforme lo previsto en el punto 3) del Artículo 32° de la Ley I N° 18.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 88 - Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento - Actividad 1; Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento.-

Dto. N° 710 12-05-16

Artículo 1°. - Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Declárase la CESANTÍA, a partir del 01 de marzo de 2013, al agente MARCOS, Héctor Hugo (M.I. N° 16.072.955 - Clase: 1964), Planta Permanente - Cargo: Inspector de Recursos Naturales Renovables - Categoría: 6 - Código 3-066 - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo dependiente de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre de la Delegación El Maitén de la Subsecretaría de Ganadería y Agricultura del Ex - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, por aplicación del Artículo 50° de la Ley I N°74.-

Dto. Nº 711 12-05-16

Artículo 1º. - Declarar de legítimo abono la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.148.500,00), por la Contratación Directa efectuada con la Firma «Cadena de Hoteles R.H. S.A.» (C.U.I.T. Nº 30-70705763-3), por el servicio de Transporte, Alojamiento y Catering, para el evento «Encuentro Patagónico de Orquestas y Coros», realizado en el marco del Programa Nacional de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles para el Bicentenario, realizado los días 11, 12 y 13 de septiembre de 2015, en la localidad de Puerto Madryn.

Artículo 2º. - El gasto que demande el presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 19: Educación Superior - Actividad 1 - Educación Superior - Partida: 396 - Fuente de Financiamiento 427 - Ejercicio 2016.

Dto. Nº 712 12-05-16

Artículo 1º. - Exceptuase el presente tramite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º. - Designar a partir del 15 de diciembre de 2015, en el cargo Secretaria de Subsecretario de Asuntos Municipales del Plantel Básico de la Subsecretaría de Asuntos Municipales dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente Vilma Edith PINILLA (DNI Nº 18.046.844 - Clase 1967), cargo Oficial Administrativo, Código 3-002, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Permanente del Plantel Básico de la Comuna Rural de Facundo.

Artículo 3º. - La agente mencionada en el Artículo anterior reservará el cargo Oficial Administrativo, Código 3-002, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Permanente del Plantel Básico de la Comuna Rural de Facundo, por aplicación del Artículo 14º en concordancia con el Artículo 20º de la Ley I Nº 74.

Artículo 4º. - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales, Actividad 1: Conducción de Asuntos Municipales. Ejercicio 2016.

Dto. Nº 713 12-05-16

Artículo 1º. - AUTORIZAR a contratar en forma directa con la firma CASA NAYFER S.R.L. con C.U.I.T. Nº 30-65948035-9, de la ciudad de Puerto Madryn, por un importe total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 596.000.-), por la adquisición de dos (02) motocicletas cuatriciclos 4 x2 motor (mínimo) 348 c.c. (tipo Grizzly 350), destinados al uso exclusivo del personal afectado a la guardia de seguridad externa del Instituto Penitenciario Provincial dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, de conformidad en lo establecido en el Artículo 95º Inciso c) Apartado 5) de la Ley II Nº 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º. - AUTORIZASE el pago anticipado del monto total de la presente contratación, eximiéndose la constitución de garantías, de conformidad con lo establecido por el Artículo 104º de la Ley II Nº 76 y Artículo 109º y concordante del Decreto Nº 777/06 reglamentario de la anterior.-

Artículo 3º. - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción: 20- Ministerio de Gobierno / Saf: 20-Saf: Ministerio de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999-Ambito Provincial / Programa: 33-Justicia Social / Actividad: 03-Políticas Penitenciarias y reinserción social / Inciso: 04 / Partida Principal: 03 / Partida Parcial: 02-Equipo de transporte, tracción y elevación /Fuente de Financiamiento: 1.11- Recursos del Tesoro / Rentas Generales - Ejercicio 2016.-

Dto. Nº 714 12-05-16

Artículo 1º. - AUTORIZAR a contratar en forma directa con la firma GARBÍN S.A. con C.U.I.T. Nº 30-52114737-3, por un importe total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 998.348,94.-), por la adquisición e instalación de ampliación de sistemas de detección y seguridad electrónica destinados al Instituto Penitenciario Provincial dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, de conformidad en lo establecido en el Artículo 95º Inciso c) Apartado 5) de la Ley II Nº 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º. - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción: 20- Ministerio de Gobierno / Saf: 20-Saf: Ministerio de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999-Ámbito Provincial / Programa: 33-Justicia Social / Actividad: 03-Políticas Penitenciarias y reinserción social / Inciso: 04 / Partida Principal: 03 / Partida Parcial: 04-Equipo de comunicación y señalamiento / Fuente de Financiamiento: 1.11- Recursos del Tesoro / Rentas Generales - Ejercicio 2016.-

Dto. Nº 717 13-05-16

Artículo 1º. - AUTORIZAR a contratar en forma directa con la firma GARBÍN S.A. con C.U.I.T. Nº 30-52114737-3, por un importe total de PESOS UN MILLÓN DOS MIL OCHENTA Y CINCO CON TREINTAY UN CENTAVOS (\$ 1.002.085,31.-), por la adquisición e instalación de los servicios de teléfonos públicos funcionales y una central telefónica destinados al Instituto Penitenciario Provincial dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno de conformidad en lo establecido en el Artículo 95º Inciso c) Apartado 5) de la Ley II Nº 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º. - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción: 20- Ministerio de Gobierno / Saf: 20-Saf: Ministerio de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999-Ámbito Provincial / Programa: 33-Justicia Social / Actividad: 03-Políticas Penitenciarias y reinserción social / Inciso: 04 / Partida Principal: 03 / Partida Parcial:

04-Equipo de comunicación y señalamiento / Fuente de Financiamiento: 1.11- Recursos del Tesoro / Rentas Generales - Ejercicio 2016.-

Dto. Nº 718**13-05-16**

Artículo 1º.- AUTORIZAR a contratar en forma directa con la firma CASA NAYFER S.R.L. con C.U.I.T. N° 30-65948035-9, de la ciudad de Puerto Madryn, por un importe total de PESOS QUINIENTOS DOCE MIL QUINIEN-TOS (\$ 512.500.-), por la adquisición de cinco (05) equipos autónomos de respiración con oxígeno portátiles, homologados por los Bomberos de la Provincia del Chubut, destinados al Instituto Penitenciario Provincial dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, de conformidad en lo establecido en el Artículo 95º Inciso c) Apartado 5) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- AUTORIZASE el pago anticipado del sesenta por ciento (60%) del monto total de la presente contratación, eximiéndose la constitución de garantías, de conformidad con lo establecido por el Artículo 104º de la Ley II N° 76 y Artículo 109º y concordante del Decreto N° 777/06 reglamentario de la anterior.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción: 20- Ministerio de Gobierno / Saf: 20-Saf: Ministerio de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999-Ámbito Provincial / Programa: 33-Justicia Social / Actividad: 03-Políticas Penitenciarias y reinserción social / Inciso: 04 / Partida Principal: 03 / Partida Parcial: 09-Equipos varios / Fuente de Financiamiento: 1.11-Recursos del Tesoro / Rentas Generales - Ejercicio 2016.-

Dto. Nº 719**13-05-16**

Artículo 1º.- AUTORIZAR a contratar en forma directa con la firma CASA NAYFER S.R.L. con C.U.I.T. N° 30-65948035-9, de la ciudad de Puerto Madryn, por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 434.440.-), por la adquisición de veinte (20) chalecos multipropósito antibalas/antipúas, destinados al personal del Instituto Penitenciario Provincial dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, de conformidad en lo establecido en el Artículo 95º Inciso c) Apartado 5) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- AUTORIZASE el pago anticipado del sesenta por ciento (60%) del monto total de la presente contratación, eximiéndose la constitución de garantías, de conformidad con lo establecido por el Artículo 104º de la Ley II N° 76 y Artículo 109º y concordante del Decreto N° 777/06 reglamentario de la anterior.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción: 20- Ministerio de Gobierno / Saf: 20-Saf: Ministerio de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999-Ámbito Provincial / Programa: 33-Justicia Social / Actividad: 03-Políticas Penitenciarias y reinserción social / Inciso: 04 / Partida Principal: 04 / Partida Parcial:

01-Equipo Militar y de Seguridad / Fuente de Financiamiento: 1.11- Recursos del Tesoro / Rentas Generales - Ejercicio 2016.-

Dto. Nº 720**13-05-16**

Artículo 1º.- Exceptuase el presente tramite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Designar en el cargo Director General de Autotransporte Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, en carácter «Ad- Honorem», al señor Jorge Alejandro DETLOF (DNI N° 12.834.563 - Clase 1957), a partir del 6 de enero de 2016.

Artículo 3º.- El funcionario designado en el Artículo 1º a los efectos de su desplazamiento motivado por su función y cualquier otro gasto inherente a la misma gozará de pasajes y viáticos equivalentes al cargo de Director General.

Dto. Nº 721**13-05-16**

Artículo 1º.- Exceptuase el presente tramite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Determinar la asignación mensual de Pesos Veinticuatro Mil Novecientos Noventa y cinco (\$ 24.995,00), en concepto de gastos de representación al señor Jorge Alejandro DETLOF (DNI N° 12.834.563 - Clase 1957), por las funciones que desempeña como Director General de Autotransporte Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 6 de enero de 2016.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno- Programa 22: Ejecución de Políticas de Transporte Multimodal, Actividad 2: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte, Inciso: 03/ Partida Principal: 09/ Partida Parcial: 09/ Fuente de Financiamiento: 1.11-Rentas Generales. Ejercicio 2016.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE**Res. Nº 100****11-05-16**

Artículo 1º.- APRUEBASE el pago de las facturas enumeradas en la Nota N° 93/16 - M.C.G., referidas al servicio de distribución de paquetería prestado a distintos organismos, y entes autárquicos, correspondientes al mes de enero de 2016.

Res. N° 101**11-05-16**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «PACIFIC OCEAN S.A.» con domicilio en Olga Cossettini 340, Piso 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el servicio de alquiler de una aeronave Lear Jet31, oportunamente contratada con el objeto de efectuar el traslado aéreo del Señor Gobernador de la Provincia por el tramo San Fernando (Provincia de Buenos Aires) - Trelew - San Fernando (Provincia de Buenos Aires), realizado el 2 de abril de 2016 con el objeto de cumplimentar con actos oficiales correspondientes a su agenda.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 267.437,63) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 19 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 2 - Finalidad 3 - Función 320 - U.G. 11999 - Ejercicio 2016.

Res. N° 102**12-05-16**

Artículo 1º.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con el señor Adrián Antonio Martella Trivelli C.U.I.T. 20-24926791-1 por el alquiler de inmueble ubicado en Zorrilla Sánchez N° 1573 del Balneario de Playa Unión, solicitado por la Subsecretaría de Medios e Información Pública para ser utilizado por el Director General de LU 90 TV Canal 7 durante el periodo 08/07/2015 al 31/01/2016 según Acta de Acuerdo a fojas 23.-Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2015 con el señor Adrián Antonio Martella Trivelli por la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 52.000).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 25 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 17 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 1 - U.G.11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 103**12-05-16**

Artículo 1º.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la orden de pago N° 1001991, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS (\$56.300) según factura N° 0008-00052354 correspondiente a la contratación efectuada por la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Información Pública, con el Proveedor Sucesión de Ribeiz Miguel Ángel, CUIT N° 23-04388650-9, por la adquisición de indumentaria para el personal de LU 90 TV Canal 7, se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3º inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Res. N° 104**13-05-16**

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Ga-

binete a cancelar la deuda generada durante el Ejercicio 2015 con el Señor Juan Pablo Gabriel PRATOLONGO, domiciliado en Gobernador Castello 3253 de la localidad de El Bolsón (Provincia de Río Negro) en concepto del reconocimiento de los servicios prestados por el alquiler del inmueble identificado como Cabaña N° 2, ubicada en el cruce de la Ruta Nacional 40 (ex 258) y el Camino de la Cruz (ex Callejón Escuela N° 41) de Las Golondrinas, sede de la Delegación de la Dirección de Reconocimientos Médicos en dicha localidad durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2015 por aplicación del artículo 1º del Decreto N° 76/16, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 1668-MCG-2016.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 19.500,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 3.2.1. - Fuente de Financiamiento 111. - Ejercicio 2016.

Res. N° 105**13-05-16**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la empresa «NEWXER S.A.», domiciliada en Hipólito Yrigoyen 1335 de la ciudad de Trelew en concepto del servicio de alquiler de DOS (2) equipo fotocopiadores marca «Xerox 3550» y «Xerox M 15» digitales por el término de SEIS (6) meses a partir del 1º de marzo de 2016 y hasta el 31 de agosto de 2016 por la suma mensual de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.574,40), de conformidad con la documental incorporada en las presentes actuaciones.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 27.446,40) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 5 - Actividad 2 - Inciso 3.2.2. - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° V-167**11-05-16**

Artículo 1º.- Reconocer la ampliación del plazo establecido por el Artículo 10º - Apartado 2 - Anexo I del Decreto N° 2005/91, por enfermedad larga evolución, con el cien por cien (100%) de los haberes, a partir del 28 de abril de 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución, del agente SERNA, Miguel Ángel (M.I. N° 13.814.806 - Clase 1959) cargo Oficial Administrativo «B» - Clase VII - Agrupamiento Carrera Técnico Administrativo dependiente de la Dirección Regional de Obras Públicas Esquel de la Dirección General de Obras Públicas - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11; conforme lo establecido en el Artículo 1º del Decreto N° 629/09.-

Artículo 2º.- Prorrogar la ampliación del plazo esta-

blecido por el Artículo 10° - Apartado 2 - Anexo I del Decreto N° 2005/91, por enfermedad larga evolución, con el cien por cien (100%) de los haberes, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 27 de abril de 2016 en caso de darse su alta médica o hasta su jubilación por invalidez, al agente SERNA, Miguel Ángel (M.I. N° 13.814.806 - Clase 1959) cargo Oficial Administrativo «B»-Clase VII - Agrupamiento Carrera Técnico Administrativo dependiente de la Dirección Regional de Obras Públicas Esquel de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11; conforme lo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 629/09.-

Res. N° V-168**12-05-16**

Artículo 1°.- RECONOCER la prórroga de ampliación del plazo establecido en el artículo 10° Apartado 2 - Anexo N° I del Decreto N° 2005/91, con el cien por cien (100%) de los haberes por el termino de ciento setenta y siete (177) días a partir del 07 de noviembre de 2015 y hasta el 02 de mayo de 2016 al agente MARTINEZ Ernesto Antonio (M.I. N° 11.526.843 - Clase 1955), Cargo Jefe de Departamento Servicios a la Actividad Estadística Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Estadística y Censo - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

FISCALIA DE ESTADO
Res. N° VI-08**13-05-16**

Artículo 1°.- Reconocer a la abogada Mariela STANGE (D.N.I. N° 31.332.734 - Clase 1984) cargo Abogado «A» - Código 4-001 - Clase I, de la Planta Temporaria de Fiscalía de Estado, un total de sesenta (60) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Abril de 2016.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5 - Fiscalía de Estado - SAF 5 FE - Programa 16 - Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS
DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA**Disp. Minera N° 43****09-05-16**

Artículo 1°: DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro que lleva la Dirección de Escribanía de Minas el permiso de Exploración y Cateo para

Sustancias de Primera y Segunda Categoría y Nucleares, con exclusión de Hidrocarburos que tramita por Expediente Nro. 15.284/2007 a nombre del titular «RIOBO, GONZALO LUIS», por haber vencido el plazo por el cual fue concedido.

Artículo 2°: La baja establecida en el Artículo 1° no deslinda responsabilidades ante incumplimientos de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 3°.- INTIMESE al titular que en el plazo de noventa (90) días presente Informe Final de Cateo bajo apercibimiento de aplicársele la multa que figura en el Artículo 30 in fine del Código de Minería.-

Artículo 4°: COMUNIQUESE a la DGEA dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable la presente Disposición.-

Disp. Minera N° 44**09-05-16**

Artículo 1°: DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro que lleva la Dirección de Escribanía de Minas el permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría con exclusión de Hidrocarburos que tramita por Expediente Nro. 14.975/2006 a nombre de la empresa «MADERO MINERALS S.A.», por haber vencido el plazo por el cual fue concedido.-

Artículo 2°: La baja establecida en el Artículo 1° no deslinda responsabilidades ante incumplimientos de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 3°: INTIMESE al titular que en el plazo de noventa (90) días presente Informe Final de Cateo bajo apercibimiento de aplicársele la multa que figura en el Artículo 30 in fine del Código de Minería.-

Artículo 4°: COMUNIQUESE a la DGEA dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable la presente Disposición.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ NORMA VIOLETA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Mayo 03 de 2016.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 18-05-16 V: 20-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, Planta Baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Juez Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de ONOFRE AVILES, a efectos de que hagan valer sus derechos en autos caratulados: «AVILES, ONOFRE S/Sucesión Ab-Intestato.» (Expte. 781/2015).-

El presente se publicará por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en un diario de mayor circulación de la zona, en el Juzgado de Gobernador Costa y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel (Ch.), Marzo 07 de 2016.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretaria

I: 18-05-16 V: 20-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de KATHREIN CARLOS JUAN, para que se presenten en autos: «KATHREIN CARLOS JUAN S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. 176/2016). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 9 de Mayo de 2016.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 18-05-16 V: 20-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis H. Mures; Secretaría autorizante Helena Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante «MARIN BORDA FAUSTINO», dentro de los treinta días lo acrediten en los autos caratulados «MARIN BORDA FAUSTINO S/ Sucesión Ab – Intestato» (Expte N° 000262 año 2016) Puerto Madryn, 29 de Abril de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-05-16 V: 20-05-16.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., el Dr. Gustavo L.H Toquier, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso Secretaría N° 1, a Cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza en el término de Treinta (30) días, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BENITO EUGENIO GALLEGUILLO, según se encuentra ordenado en los autos caratulados «GALLEGUILLO, BENITO EUGENIO S/Sucesión» Expte. N° 625/2016.

Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial, atento lo solicitado y diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 22 de Abril de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 19-05-16 V: 23-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° piso, de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a mi cargo, en los autos caratulados: «PEÑA, CARLOS ANTONIO S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 3062/15, cita y emplaza por Treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARLOS ANTONIO PEÑA, a que se presenten en autos. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 04 de Febrero de 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 19-05-16 V: 23-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARRASCO DE ACOSTA, ANA MARIA y SEGUNDO ACOSTA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CARRASCO DE ACOSTA, ANA MARIA y ACOSTA, SEGUNDO S/Sucesión Ab – Intestato», Expte. 1329/2016. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut

y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, Mayo 2 de 2.016.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 19-05-16 V: 23-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Número Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Número Uno, a cargo del Dr. José Luis Campoy, con asiento en Avda. Hipólito Nro. 650, Segundo Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia en autos caratulados: «DE LA CRUZ, ADELINA DORA S/Sucesión», Expte. N° 1.167/16, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. ADELINA DORA DE LA CRUZ. Publíquense edictos por Tres (03) días en el Boletín Oficial y diario «Crónica» de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 26 de Abril de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 18-05-16 V: 20-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VILLAREAL, ALEJANDRA CRISTINA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VILLARREAL, ALEJANDRA CRISTINA S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001331/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Abril 28 de 2016.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 18-05-16 V: 20-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en la avenida Hipólito Irigoyen 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en autos

caratulados: «ROSA CORREIA, MAXIMINO S/Sucesión», Expte. N° 925/2016, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. MAXIMINO ROSA CORREIA, para que dentro de Treinta días así lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 15 de Abril de 2016.-

MARCOSA. DITULIO
Secretario de Refuerzo

I: 20-05-16 V: 24-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, de Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la localidad de Lago Puelo, Av. Los Notros S/N°, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría N° 1 desempeñada por el Dr. Silvio Claudio Verre, en autos: «GEREZ, HIPOLITO ELPIDIO S/ Sucesión Ab -Intestato» (Expte. N° 134/2016), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. HIPOLITO ELPIDIO GEREZ, para que en el término de Treinta (30) días se presenten a juicio.- Citación que se efectuará por edictos por Tres (3) días.

Lago Puelo (Ch.) 13 de Abril de 2016.-

SILVIO VERRE
Secretario

I: 20-05-16 V: 24-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia en autos caratulados: «ZENI, RAUL HECTOR S/Juicio Sucesorio Ab-Intestato» Expte. N° 3642/14, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.- Publíquense edictos por el termino de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario «Crónica» de esta ciudad.- Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho.- Juez.-

Comodoro Rivadavia, 3 de Mayo de 2016.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 20-05-16 V: 24-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecu-

ción N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, sito en la Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2do. Piso, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, en los autos caratulados: «ZAMORIN ANTONIA S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 3411/2015, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta días así lo acrediten. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial atento y diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 22 de Abril de 2016.-

MARCOSA. DITULIO
Secretario de Refuerzo

I: 20-05-16 V: 24-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho; Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 Piso 1ro. de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO ALMONACID BARRIENTOS en autos caratulados: «ALMONACID BARRIENTOS, HUGO S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 1165/2016 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario «Crónica» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Abril 26 de 2016.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 20-05-16 V: 24-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Gustavo L. H. Toquier, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados: «DIAZ, ISABEL S/Sucesión», 1612/2015, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta días lo acrediten, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario «Crónica» durante Tres días.

Secretaría N° 1, 18 de Diciembre de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 20-05-16 V: 24-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Dr. Gustavo L.H. Toquier, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados «MURGUIONDO ALEJANDRA AMELIA S/Sucesión», Expte. N° 29/2016, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Señora ALEJANDRA AMELIA MURGUIONDO, para que dentro de Treinta días lo acrediten, a cuyo fin publíquese edictos en «El Boletín Oficial» y en el diario «El Patagónico» durante Tres días.-

Comodoro Rivadavia, Abril 05 de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 20-05-15 V: 24-05-16.

EDICTO DE LEY

Transferencia de Cuotas Sociales y Órgano de Administración de EL PARADOR S.R.L.

Puerto Madryn, Provincia del Chubut, 22 de Marzo del año 2016.-

Cedentes: Marcos Leonardo Cuestas, vende cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que posee en la Empresa, es decir la cantidad de Mil (1.000.-) cuotas sociales de valor nominal Pesos Diez (\$ 10,00) cada una lo que totaliza la suma de Pesos diez Mil (\$ 10.000,00), al Señor Galasso Hernán Fernando, D.N.I. N° 25.124.397, de 39 años de edad, soltero, argentino, de profesión Empresario, con domicilio en la calle Marcos A. Zar 1858 de la ciudad de Puerto Madryn y CUIT N° 20 –25.124.397-3. Martín Román Valente, vende cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que posee en la Empresa, es decir la cantidad de cuatro mil (4.000.) cuotas sociales de valor nominal Pesos Diez (\$ 10,00) cada una lo que totaliza la suma de Pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) de la siguiente forma: al Señor Galasso Hernán Fernando nombrado anteriormente CUIT N° 20 –25.124.397-3 la cantidad de mil quinientas (1.500.) cuotas sociales de valor nominal Pesos Diez (\$ 10,00) cada una lo que totaliza la suma de Pesos quince mil (\$ 15.000,00) y al Señor Carabajal Diego Víctor - D.N.I. N° 26.579.374, de 37 años de edad, soltero, argentino, de profesión Empresario, con domicilio en la calle Manuel Castro 943 de la ciudad de Puerto Madryn y CUIT N° 20 –26.579.374-7 la cantidad de dos mil quinientas (2.500.) cuotas sociales de valor nominal Pesos Diez (\$ 10,00) cada una lo que totaliza la suma de Pesos veinticinco Mil (\$ 25.000,00).-

El Cedente (Martín Román Valente), renuncia en forma expresa a su calidad de Gerente de la Sociedad.-

Los actuales socios aceptan en forma expresa la renuncia del Cedente al cargo de Gerente en la Sociedad, por no ser intempestiva ni dolosa y deciden nombrar por unanimidad como Gerente de la Sociedad al

Señor Galasso Hernán Fernando, quien acepta en este acto y en forma expresa tal designación.- Por lo expuesto se modifica el artículo N° 4° del Contrato Social de la Empresa EL PARADOR S.R.L., quedando redactado de la siguiente manera: ARTICULO N° 4°): El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000.), dividido en Cinco Mil (5.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto. El mismo se suscribe totalmente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: Carabajal Diego Víctor la cantidad de dos mil quinientas (2.500.) cuotas sociales y Galasso Hernán Fernando la cantidad de dos mil quinientas (2.500.) cuotas sociales. Con respecto a la integración de las cuotas sociales, las mismas se encuentran integradas en su totalidad.-

Publíquese Por Un (1) día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno.

P: 20-05-16.

EDICTO DE LEY

Transferencia de Cuotas Sociales y Órgano de Administración de SARKIS S.R.L.

Fecha de Instrumento de Febrero del año 2016.-

Cedentes: María de la Paz Ribeiz, vende cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que posee en la Empresa, es decir la cantidad de trescientas (300.) cuotas sociales de valor nominal Pesos Diez (\$ 10,00) cada una lo que totaliza la suma de Pesos tres Mil (\$ 3.000,00), a la Señora Dolores Luz Ribeiz, D.N.I. N° 28.482.163, de 35 años de edad, casada, argentina, de profesión Empresaria, con domicilio en la calle Brown 148 de la ciudad de Trelew y CUIT N° 27 – 28.482.163–2

El Señor Lisandro Cruz Ribeiz, vende cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que posee en la Empresa SARKIS S.R.L. las cuales ascienden a la cantidad de trescientas (300.) cuotas sociales de valor nominal Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, lo que totaliza un valor de Pesos tres Mil (\$ 3.000,00), a la Señora Dolores Luz Ribeiz nombrada anteriormente CUIT N° 27 – 28.482.163 – 2. La señora Norma Beatriz González, vende cede y transfiere la cantidad de ciento ochenta (180.-) cuotas sociales de valor nominal Pesos Diez (\$ 10,00) cada una lo que totaliza la suma de Pesos mil ochocientos (\$ 1.800,00), a la Señora Dolores Luz Ribeiz, D.N.I. CUIT N° 27 – 28.482.163 – 2.

Las Cedentes (María de la Paz Ribeiz y Norma Beatriz González), renuncian en forma expresa a su calidad de Gerentes de la Sociedad.-

Los actuales socios aceptan en forma expresa la renuncia de las Cedentes al cargo de Gerentes en la Sociedad, por no ser intempestiva ni dolosa.-

Por lo expuesto se modifica el artículo N° 4° del Contrato Social de la Empresa SARKIS S.R.L., quedando

redactado de la siguiente manera: ARTICULO N° 4°): El Capital Social se fija en la suma de Pesos doce Mil (\$ 12.000.-), dividido en Mil doscientas (1.200) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto. El mismo se suscribe totalmente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: Dolores Luz Ribeiz la cantidad de mil ochenta (1080.-) cuotas sociales y Norma Beatriz Gonzalez la cantidad de ciento veinte (120.-) cuotas sociales. Con respecto a la integración de las cuotas sociales, las mismas se encuentran integradas en su totalidad.-

Publíquese Por Un (1) día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno.

P: 20-05-16.

EDICTO LEY 21.357

PUNTA HÉRCULES S.R.L.

Cesión de cuotas sociales del Socio Juan Fernando Fritz a favor de la Sra. Larisa Mercedes Osorio Lozada

1. Cedente: Juan Fernando Fritz, LE. 05.363.875, argentino, de profesión empresario, nacido el 28/08/1935, domiciliado en calle A.P. Bell Nro. 1088 de la ciudad de Trelew (Provincia del Chubut), de estado civil divorciado.

2. Cesionario: Larisa Mercedes Osorio Lozada, D.N.I. Nro. 94.548.036, estado civil soltera, venezolana, fecha de nacimiento 22-03-1969, de profesión empresaria, domiciliada en A.P. Bell 1088 Nro. 1088 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

3. Objeto de la Cesión: 200 cuotas (10% del capital social) de PUNTA HERCULES S.R.L., cuyo valor nominal asciende a la suma de pesos dos mil (\$ 2.000,00) y está conformado por doscientas (200) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10,00) cada una de valor nominal. De dicha Cantidad cede el Señor Juan Fernando Fritz 200 cuotas.

4. En virtud de las Cesiones, Ventas y Transferencias y cuotas sociales los actuales socios de PUNTA HERCULES S.R.L., reconocen las cuotas sociales distribuidas de acuerdo a las previsiones del Artículo 4) del contrato constitutivo el que quedara redactado de la siguiente forma: «ARTICULO 4): El capital social lo constituye la cantidad de pesos veinte mil (\$ 20.000,00), representado por dos mil (2.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto, de la siguiente manera: Fernando Fabián Fritz un mil ochocientos (1.800) cuotas de Pesos diez (\$ 10,00) cada una y Larisa Mercedes Osorio Lozada doscientas (200) cuotas de Pesos diez (\$ 10,00) cada una. Las cuotas sociales han sido integradas en su totalidad».-

Fecha de Instrumento: 14/03/16.
 Publíquese por un día.

Dra. MARLENE del RIO
 Jefa del Registro Público
 Inspección General de Justicia
 Ministerio de Gobierno.

P: 20-05-16.

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO
 EL PINGÜINITO S.R.L.**

FECHA DE MODIFICACION CONTRATO: 10 de Mayo de 2016. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la Republica Argentina: A) A la actividad relacionada con los establecimientos educacionales privados en sus niveles inicial, primario y secundario; B) A la realización, dirección y gestión de toda clase de actividades que estén relacionadas con la atención, asistencia y custodia de niños de 0-3 años en guarderías infantiles; C) A la Actividad relacionada al transporte escolar. D) A la comercialización de artículos escolares, de librería y papelería. E) A la comercialización de uniformes escolares, deportivos y para el personal docente. F) Al alquiler de espacios dedicados al esparcimiento de niños y/o adultos, tales como peloteros, juegos de niños de todo tipo, salones de juegos infantiles, canchas de futbol, salones de fiesta y/o eventos, y/o cualquier otra actividad destinada a tal fin, incluyendo o no servicios del ramo gastronómico tales como restaurante, pizzería, bar, despacho de bebidas en general, cafetería y heladería, incluida la elaboración de toda clase de comidas por cuenta propia o de terceros, y servicios de lunch en salones propios, arrendados o a domicilio. Establecer y/o tomar franquicias dentro del país, como en el extranjero, por medio de contratos de comercialización, de la metodología y modalidades de alquiler de estos espacios. Para el cumplimiento de tales fines, la sociedad posee plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos y negocios jurídicos conducentes a su concreción.

Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE del RIO
 Jefa del Registro Público
 Inspección General de Justicia
 Ministerio de Gobierno.

P: 20-05-16.

**ASOCIACIÓN DE KINESIÓLOGOS
 DE COMODORO RIVADAVIA**

ASAMBLEA ORDINARIA

Se celebrará el día 10 de Junio 2016 a las 20 hs. en

su domicilio de la calle Viamonte 769, con el siguiente orden del día:

- 1° - Lectura Acta Anterior
- 2° - Aprobación Memoria y Balance periodo 2015
- 3° - Elección de Comisión Directiva
- 4° - Elección de Comisión Revisora de Cuentas
- 5° - Revisión y aprobación cuenta de gastos y Recursos

Lic. ERRAZU MARTIN
 Presidente

Lic. RIBBA MARIA LAURA
 Secretaria

P: 20-05-16.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
 JUBAYL S.A
 PUERTO MADRYN - CHUBUT

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 344/16- DGR de fecha 08/04/16, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1515/15-DGR, s/Liquidación Tasa Inspección de Justicia, correspondiente al contribuyente JUBAYL S.A. – C.U.I.T. N° 30-70821380-9; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación N° 15/2015-DlyT, de oficio sobre base presunta (Art. 35º Código Fiscal) por los periodos 2009 a 2014, de la Tasa Anual de Fiscalización de la Inspección General de Justicia, artículo 65º Inc. B, de la Ley XXIV N° 51,57, 62 y 64 que no han sido abonados, notificada con fecha 10/12/15 en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut;

Que con fecha 11/03/16 el contribuyente se ha notificado por Boletín Oficial de la Disposición N° 36/16-DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión por los periodos 2009 a 2014 de la Tasa Anual de Fiscalización de la Inspección General de Justicia, artículo 65º Inc. B, de la Ley XXIV N° 51,57, 62 y 64;

Que la responsable carece de antecedentes por lo que corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el art. 43º del Código Fiscal;

Que la deuda omitida asciende a la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º: DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE PRESUNTA, con carácter parcial, la obligación del responsable JUBAYL S.A – C.U.I.T. N° 30-70821380-9, con domicilio en Libertad N° 66 de la ciudad de Puerto Madryn, en la Provincia de Chubut, por la deuda omitida de los periodos 2009 a 2014 de la Tasa Anual de Fiscalización de la Inspección General de Justicia, artículo 65º Inc. B, de la Ley XXIV N° 51,57, 62 y 64, de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-

Artículo 2º: INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro del plazo de diez (10) día de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º de la Ley XXIV-Nº 38 conforme se detalle en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL CUATRO (\$ 5.004) calculada al 22/04/16.-

Artículo 3º: CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 36/16-DR, e IMPONER al contribuyente, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) de la deuda omitida, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.-

Artículo 4º: INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900), en concepto de multa por omisión del tributo.-

Artículo 5º: HACER SABER que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).-

Artículo 6º: REGÍSTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHÍVESE.-

LA PRESENTE RESOLUCIÓN HA SIDO FIRMADA POR LA CRA. GLADYS SALVUCCI DIRECTORA GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 17-05-16 V: 23-05-16.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

Convocatoria a Consulta Pública
Evaluación de Impacto Ambiental
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto: «PARQUE EÓLICO MANANTIALES BEHR», presentado por la Empresa YPF ENERGÍA ELÉCTRICA S.A.; que tramita el Expediente N° 010/16-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día miércoles 29 de Junio de 2016 a las nueve (9.00) horas en las instalaciones del Hotel Lucania, Sala Calafate, sito en calle Moreno N° 676, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en Rivadavia N° 264, 1º piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 13:00 horas; o en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente).

Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección.

Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública hasta las (9:00) horas del 28 de Junio del 2016.

I: 18-05-16 V: 20-05-16.

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/16.

OBRA: RUTA NACIONAL N° 3 - PROVINCIAS DEL CHUBUT y SANTA CRUZ.

TRAMO: RADA TILLY (KM. 1843) – KM. 1867.

OBRAS FALTANTES.

TIPO DE OBRA: Construcción de obra básica y pavimento.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA y CINCO MILLONES TREINTA MIL NOVENTA (\$ 555.030.090,00) referidos al mes de Abril de 2016.

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CON

90/100 (\$ 5.550.300,90).

PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).

FECHA DE RETIRO DE PLIEGOS: A partir del 29 de Abril de 2.016.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 23 de Mayo de 2016 a las 11 hs. en forma sucesiva con la Licitación Pública Nacional N° 02/2016.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

I: 02-05-16 V: 20-05-16.

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE PRORROGA DE APERTURA DE OFERTAS

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga de la fecha de apertura de ofertas de la siguiente Obra.

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/16.

OBRA: RUTA NACIONAL N° 3 - PROVINCIAS DEL CHUBUT Y SANTA CRUZ.

TRAMO: RADA TILLY (KM. 1843,30) – KM. 1867,00. OBRAS FALTANTES.

TIPO DE OBRA: Construcción de obra básica y pavimento.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TREINTA MIL NOVENTA (\$ 555.030.090,00) referidos al mes de Abril de 2016.

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CON 90/100 (\$ 5.550.300,90).

PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: a partir del 29 de Abril de 2016.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 07/06/2016 a las 11:00 Hs. en forma sucesiva de las Licitaciones Públicas Nacionales N° 2/16 y 3/16.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

PLIEGO DISPONIBLE: en www.vialidad.gob.ar

CONSUTA DEL PLIEGO: a través de email a licitaciones@vialidad.gob.ar o Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

I: 18-05-16 V: 02-06-16.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/16.

AVISO DE PUBLICACIÓN

OBJETO: «ELABORACIÓN DE PROYECTO E INSTALACIÓN DE PLANTAS DE GLP Y

REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS PROPANO - FACUNDO, ALDEAAPELEG Y BUEN PASTO».-

PRESUPUESTO OFICIAL: RENGLON I: Elaboración de Proyectos e Instalación de Plantas de GLP y Red de Distribución de Gas Propano - Facundo: PESOS: Diecinueve millones treinta y tres mil trescientos cuarenta y dos con tres centavos (\$ 19.033.342,03).

RENGLON II: Elaboración de Proyectos e Instalación de Plantas de GLP y Red de Distribución de Gas Propano - Aldea Apeleg: PESOS: Diecinueve millones ciento veintidós mil ochenta y ocho con cincuenta y siete centavos (\$ 19.121.088,57).

RENGLON III: Elaboración de Proyectos e Instalación de Plantas de GLP y Red de Distribución de Gas Propano - Buen Pasto: PESOS: Dieciocho millones quinientos noventa y siete mil setecientos sesenta y seis con treinta y tres centavos (\$ 18.597.766,33).

TOTAL GENERAL: PESOS: Cincuenta y seis millones setecientos cincuenta y dos mil ciento noventa y seis con noventa y tres centavos (\$ 56.752.196,93).

GARANTIA DE OFERTA: RENGLON I: PESOS Ciento noventa mil trescientos treinta y tres con cuarenta y dos centavos (\$ 190.333,42).

RENGLON II: PESOS Ciento noventa y un mil doscientos diez con ochenta y nueve centavos (\$ 191.210,89).

RENGLON III: PESOS Ciento ochenta y cinco mil novecientos setenta y siete con sesenta y seis centavos (\$ 185.977,66).

TOTAL GENERAL: PESOS: Quinientos sesenta y siete mil quinientos veintidós con noventa y siete centavos (\$ 567.521,97).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: RENGLON I: PESOS: Quince millones doscientos veintiséis mil seiscientos setenta y tres con sesenta y dos centavos (\$ 15.226.673,62).

RENGLON II: PESOS: Quince millones doscientos noventa y seis mil ochocientos setenta con ochenta y seis centavos (\$ 15.296.870,86).

RENGLON III: PESOS Catorce millones ochocientos setenta y ocho mil doscientos trece con seis centavos (\$ 14.878.213,06).

TOTAL GENERAL: PESOS Cuarenta y cinco millones cuatrocientos un mil setecientos cincuenta y siete con cincuenta y cuatro centavos (\$ 45.401.757,54).

ESPECIALIDAD: Ingeniería.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Facundo, Aldea Apeleg y Buen Pasto.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) DÍAS CORRIDOS POR RENGLÓN. CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson-Chubut- FAX 02804-81646.

En la Delegación Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle

Don Bosco 1207 (9200) Chubut- FAX 02945-451435.

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-4463571.

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson - Chubut El día 10 de JUNIO de 2016 a las 11:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson -

Chubut hasta el día 10 de JUNIO de 2016 hasta las 10:30.

VALOR DEL PLIEGO: QUINCE MIL (\$ 15.000,00).

I: 19-05-16 V: 26-05-16.

INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

ANEXO I

LOTERIA DEL CHUBUT INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL LICITACION PUBLICA NRO 01-IAS/2016

MOTIVO:

Contratación de una Productora para la producción integral televisiva y escenográfica del programa de los sorteos del juego Telebingo Chubutense y Quiniela.

La misma deberá ofrecer un producto audiovisual con un nivel de calidad en Alta Definición (HD), con estilo moderno, respetando las solemnidades impuestas por los juegos, con un resultado atractivo y dinámico para el espectador como para el ganador de premios. Así incluyendo dentro de las facultades, la puesta en escena de la ejecución de cortos publicitarios con el objeto de ser transmitidos en los distintos medios publicitarios de la Provincia del Chubut.-

APERTURA: Día 24 de Mayo de 2016 a las 10:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sito en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson Capital de la Provincia del Chubut ante las autoridades correspondientes e interesados que concurran al acto.-

PLAZO: 12 meses, con la opción a prórroga por un mismo periodo a criterio evaluativo del Instituto de Asistencia Social.-

ADJUDICACION: A través de Acto Administrativo perfeccionado en RESOLUCIÓN, suscripta por el Presidente del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

EXPEDIENTE: Nro. 349-IAS/16.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Instituto de Asistencia Social (P. Martínez y Rivadavia, Rawson), Dele-

gación Trelew (Av. Hipólito Irigoyen N° 1078); Delegación Puerto Madryn (Av. Gales N° 174); Delegación Esquel (San Martín N° 1056); Delegación Comodoro Rivadavia (Fontana N° 1500) y Casa del Chubut (Sarmiento N° 1172, CAB.A).-

P: 9, 10, 12, 16 y 20-05-16.

AVISO DE PUBLICACIÓN

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

ACTUALIZACIÓN Y PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/16

OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 28 VIVIENDAS – SUTIAGA – EN LA LOCALIDAD DE DOLAVON

Lugar de Emplazamiento: DOLAVON
Obra Financiadas con Recursos del TESORO PROVINCIAL

Presupuesto Oficial: Pesos Treinta y seis millones novecientos treinta y cinco mil quinientos veintinueve con noventa centavos (\$ 36.935.529,90). Mes Base Abril 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos treinta y un millones seiscientos cincuenta y nueve mil veinticinco con sesenta y tres centavos (\$ 31.659.025,63).

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos veinte (420) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos Trescientos sesenta y nueve mil trescientos cincuenta y cinco con treinta centavos (\$ 369.355,30).

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut, Hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario Administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Martes 14 de Junio de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Martes 14 de Junio de 2016, a partir de las 11 hs. - Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

I: 20-05-16 V: 24-05-16.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.